

Buenos Aires, 26 de julio de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "RADIOMENSAJE S.A.C." presenta para su cobro la factura n° 355600/01 obrante a fs. 1, por el servicio de "búsqueda de personas" correspondiente al mes de julio ppdo. y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por la División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

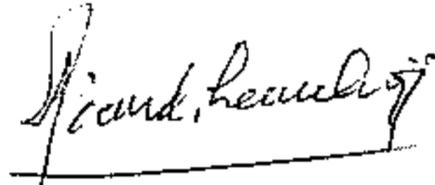
1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y, en consecuencia, liquidar y abonar a la firma "RADIOMENSAJE S.A.C." la suma de AUSTRALES UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (A 1.835.971.-), por los motivos expuestos precedentemente, según el siguiente detalle:

Valor del servicio.....A	984.000.-
Intereses mes de junio/91.....A	851.971.-

TOTAL.....A 1.835.971.-

2°) La presente erogación será atendida con cargo a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RIGARDO LEVENE (R)